



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 049-2021-GI-MPS

Chimbote, 21 de mayo del 2021

Página | 1

VISTO. –

El Informe N° 790-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 21 MAY 2021 sobre prestación adicional con deductivo vinculante Nro. 01 de obra “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – II ETAPA” gestionado por Consorcio del Pacífico a cargo de la ejecución de obra; y,

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, así como servir de canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades; por lo cual, uno de sus roles es promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial, asimismo, tienen facultades en materia de promoción de la cultura y turismo.

Qué, el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define que la prestación adicional de obra es aquella no considerada en el expediente técnico de obra, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional, asimismo, la Opinión Nro. 038-2021-DTN establece que “*la elaboración del expediente técnico del adicional de obra es una condición indispensable para que sea posible ejecutar la prestación adicional de obra, pues contiene el conjunto de documentos de ingeniería en el que se describen sus características técnicas*”, que de acuerdo con el numeral 205.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe ser elaborado por el contratista a cargo de la ejecución de obra.

Qué, la ejecución de obra “Mejoramiento de las vías locales en el P.J. Miraflores Alto en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash – II Etapa” se encuentra a cargo de Consorcio Del Pacífico, quien identifica interferencia de un canal de drenaje en el empalme del pavimento proyectado con el existente entre Jr. Amazonas y Psj. Los Laureles y que, según plano PP-01, considera la pavimentación sobre dicho lugar, pero sin considerar el deterioro del techo actual ni las posibles fallas por el escaso espesor del afirmado lo que ocasionaría un desnivel de 0.20 m aproximadamente. Ante este hecho, el contratista ejecutor propone como solución técnica dejar de desarrollar la estructura de pavimento en donde se cuenta con una canal de drenaje preexistente y construir una nueva estructura de techo de concreto armado que soportará adecuadamente las cargas vehiculares y levantar los muros del canal existente para llevar el techo hasta el nivel de rasante proyectado. Esta solución técnica, lleva a deducir por adicionar, las siguientes partidas:

PARTIDAS A DEDUCIRSE	PARTIDAS A ADICIONARSE
05.02.01 Corte hasta nivel de subsanante	01.01 Retiro de techo de canal existente
05.02.02 preparación de subsanante con motoriseladora	02.01 eliminación de material de retiro de tapas con maquinaria D=10 Km
05.02.03 mejoramiento de terreno de fundación con over tam. Max. 4" – 8", e=0.50 m	03.01 Concreto FC=280 Kg/cm ² en canal
05.02.05 Sub base de afirmado A–b, ip=0, E=0.20 m	03.02 Encofrado y desencofrado en canal
05.02.07 Base de afirmado A-1-a, E=0.20 m	03.03 acero de refuerzo FY=4200 Kg/cm ² en canal
05.02.08 Eliminación de material excedente con maquinaria D=10 Km.	
05.03.01 Barrido de base para imprimación	
05.03.02 Imprimación asfáltica con líquido MC-30	
05.03.03 Carpeta asfáltica en caliente de 2"	





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 049-2021-GI-MPS

Qué, el presupuesto de adicional con deductivo vinculante de obra, se desagrega como detalle:

PRESUPUESTO DEDUCTIVO		PRESUPUESTO ADICIONAL	
Descripción	Parcial	Descripción	Parcial
Costo directo	1,596.95	Costo directo	5,252.75
Gastos Generales (8 %)	127.76	Gastos Generales (8 %)	420.22
Utilidad (4.7%)	75.06	Utilidad (4.7 %)	246.88
Subtotal	1,799.77	Subtotal	5,919.85
Impuesto (IGV 18 %)	323.96	Impuesto (IGV 18 %)	1,065.57
Total	2,123.73	Total	6,985.42

Página | 2

Qué, el supervisor de obra mediante Carta Nro. 140-2021-CC, signado con expediente administrativo Nro. 10151, de fecha 16 ABR 2021, analiza la solución técnica y precisa que la prestación adicional de obra se origina debido a la deficiencia del expediente técnico al levantar información in situ y no considerar el canal de drenaje existente en la intersección del pasaje Los Laureles y Jr. Amazonas, por lo que, es necesario para que el proyecto cumpla su finalidad, se levanten los muros del canal de drenaje y la colocación de tapas de concreto armado, a través de prestación adicional con deductivo de obra, cuyo monto diferencial es de 4,861.69, cuya incidencia respecto al monto contratado es de 0.06 %, asimismo, anexa pactación de precios y análisis de la fórmula polinómica por lo que recomienda se apruebe.

Qué, el consultor a cargo de la elaboración del expediente técnico de obra mediante Carta Nro. 10-2021-EAPA, signado con expediente administrativo Nro. 12417 de fecha 13 MAY 2021, indica que la propuesta técnica del contratista a cargo de la ejecución de obra es factible para que el proyecto cumpla con sus metas y objetivos, por lo que recomienda su trámite respectivo; lo cual es suscrito por el Subgerente de Proyectos y Estudios Técnicos mediante Informe Nro. 269-2021-SGPYET-GI-MPS de fecha 17 MAY 2021.

Qué, la Subgerencia de Obras Públicas mediante Informe Nro. 790-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 21 MAY 2021, realiza el control de incidencia y precisa que no supera el 15% del monto contratado por lo que recomienda se solicite presupuesto y se apruebe el adicional con resolución.

Qué, el expediente técnico de prestación adicional con deductivo vinculante Nro. 01 de la obra "Mejoramiento de las vías locales en el P.J. Miraflores Alto en el distrito de Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Ancash - II Etapa" cuenta con memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados de deductivo y adicional de obra, presupuesto de deductivo y adicional de obra, acta de pactación de precios, análisis de precios unitarios de deductivo y adicional de obra, fórmula polinómica, listado de insumos de adicional, cronogramas y planos.

Qué, por las consideraciones expuestas y estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPG de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR expediente técnico de adicional con deductivo vinculante Nro. 01 de obra "**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - II ETAPA**", por el monto de 4,861.69 (Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 69/100 Soles), cuya incidencia respecto al monto contratado es de 0.06%, y corresponde al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEDUCTIVO		PRESUPUESTO ADICIONAL	
Descripción	Parcial	Descripción	Parcial
Costo directo	1,596.95	Costo directo	5,252.75





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 049-2021-GI-MPS

PRESUPUESTO DEDUCTIVO		PRESUPUESTO ADICIONAL	
Descripción	Parcial	Descripción	Parcial
Gastos Generales (8 %)	127.76	Gastos Generales (8 %)	420.22
Utilidad (4.7%)	75.06	Utilidad (4.7 %)	246.88
Subtotal	1,799.77	Subtotal	5,919.85
Impuesto (IGV 18 %)	323.96	Impuesto (IGV 18 %)	1,065.57
Total	2,123.73	Total	6,985.42

Página | 3

ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR que la Subgerencia de Proyectos y Estudios registre, cautele y anexe el expediente técnico de adicional de obra con deductivo vinculante Nro. 01 en el expediente técnico de obra principal “MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – II ETAPA”.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
SGPyET
GM
GITIC
ARCH (2)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE

CHIMBOTE